CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN N° **85** /2021

En Buenos Aires, a lose&dias del mes de abril del año dos mil veintiuno, sesionando a través de videoconferencia, con la Presidencia del Dr. Diego Molea, los/las señores/as consejeros/as asistentes, y

VISTO:

El expediente AAD 43/2021, 'caratulado "Resolución CM 9/21 s/ cumplimiento", y

CONSIDERANDO:

Io) Que mediante resolución CM 9/2021 el Plenario encomendó al Cuerpo de Auditores el desarrollo de un Plan de Auditoria de Relevamiento y Gestión sobre el trámite de causas judiciales vinculadas a situaciones de violencia de género en los términos de los arts. 1 y 2 de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer - Convención de Belem Do Pará, aprobada por Ley 24.632

USO OFICIAL

Estableció también que se deberla incluir en el plan datos sobre cantidades de causas ingresadas, estado procesal, modo de conclusión de los procesos, modalidades de gestión y trámite de las causas.

Por último, se dispuso relevar la proporción de mujeres en la composición de las plantas de personal y aspectos relativos a la capacitación en la materia.

2o) Que, el 14 de abril del corriente año, el Cuerpo de Auditores del Poder Judicial de la Nación remitió para consideración del Plenario del Cuerpo la propuesta de Plan de

Auditoría de Relevamiento y Gestión sobre el trámite de causas judiciales vinculadas a situaciones de violencia contra la mujer basada en su género.

3o) Que, en el Plenario del día de la fecha, se analizó el referido Plan de Auditoría, resolviéndose su aprobación.

Por ello,

SE RESUELVE:

Aprobar el Plan de Auditoría de Relevamiento y Gestión sobre el trámite de causas judiciales vinculadas a situaciones de violencia contra la mujer basada en su género que, como anexo forma parte de la presente.

Regístrese y comuniqúese.

